



REF.: AUTORIZA HORAS EXTRAS QUE INDICA.

RESOLUCIÓN N° 3516

CHILLÁN VIEJO, 01 JUL 2015

VISTOS :

a) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

CONSIDERANDO:

a) Decretos Alcaldicios N° 2030 del 9 de Diciembre del 2008 y N° 499 del 16 de Febrero del 2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

b) Correo electrónico de fecha 30/06/2015, mediante el cual el Sr. Jefe Administrativo solicita Horas Extra para el día 28/06/2015 con la finalidad de concurrir a solucionar imprevisto surgido en el Cesfam Dr. Federico Puga producto de corte de energía eléctrica.

c) La autorización de horas extraordinarias dada mediante correo electrónico de fecha 30/06/2015 de la Sra. Marina Balbontin Rifo, Jefa del Departamento de Salud, correspondiente al día 28 de Junio de 2015.

d) Decreto Alcaldicio N° 6705/24.12.2014, que aprueba Presupuesto de Salud Municipal para el Año 2015.

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE al funcionario que se indica, según el siguiente detalle, las horas extraordinarias realizadas en la fecha que se señala:

FUNCIONARIO	FECHA	DESDE	HASTA	TOTAL HORAS
<b>CESAR GREZ LEPEZ</b> RUT: 10.101.628-5 GRADO: 11	28/06/2015	11:45 Hrs.	14:00 Hrs	2 HORAS 15 MINUTOS

2.- COMPENSESE las horas extraordinarias trabajadas con un descanso complementario, según corresponda.

3.- Las solicitudes respectivas de estas horas extraordinarias autorizadas, con identificación de: funcionario, fecha autorizada, jornada, hora inicio, hora de termino, y tarea / actividad impostergable, se registran en documentos anexos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDÉS  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

UAV/HHH/QES/MBR/léc.  
Distribución:

- Secretaría Municipal
- RR.HH Desamu
- Secretaria Depto. Salud